



República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de Giraldo
NIT: 890.983.786-7

ESTUDIOS PREVIOS PARA MODIFICACIÓN CONTRATO DE MINIMA CUANTIA

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

Nº	PROCESO COMPETITIVO ESAL-003_2-2025
MUNICIPIO:	MUNICIPIO DE GIRALDO
NIT:	890.983.7867
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EL EMPRENDIMIENTO DEL SER (FUNDESSER)
NIT:	901410265 - 2
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN DIEGO DURANGO MARTINEZ
C.C.	1.065.006.191
OBJETO:	SUMINISTRO DE RACIONES Y PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) DURANTE LA VIGENCIA 2025-2 DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº 4600018200 CON LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA.
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/L CTE (\$ 238.658.226,80).
VALOR OTROSÍ NO. 1 (MODIFICACIÓN AL VALOR – REDUCCIÓN):	NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (9.459.358,8)
VALOR OTROSÍ NO. 2	CINCO MILLONES SETENTA MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$5.070.811,40)
VALOR TOTAL:	DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/L CTE (\$ 234.269.679,4)
PLAZO:	CINCUENTA Y DOS (52) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO

1. JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION CONTRATUAL

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano, se realiza la presente modificación del contrato, conocida como Otrosí, para asegurar la correcta ejecución del objeto contratado y atender



Alcaldía Municipal de
GIRALDO

Carrera 9 No 10-36

Conmutador: 857 1107

Email: alcaldia@giraldo-antioquia.gov.co

www.giraldo-antioquia.gov.co



República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de Giraldo
NIT: 890.983.786-7

a las necesidades emergentes que no pudieron ser previstas al momento de la celebración del contrato original.

Descripción de la Necesidad: El Municipio de Giraldo celebró el día 27 de agosto de 2025 el al PROCESO COMPETITIVO ESAL-003_2-2025 cuyo objeto es **SUMINISTRO DE RACIONES Y PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) DURANTE LA VIGENCIA 2025-2 DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 4600018200 CON LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA.**

El contrato se ha ejecutado de manera satisfactoria. Sin embargo, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo N.º 4600018200 y asegurar la adecuada prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar (PAE) durante la vigencia 2025-2, se hace necesario realizar ajustes en los pagos y liquidaciones del personal manipulador de alimentos.

Por lo anterior, se requiere adicionar al contrato la suma de **CINCO MILLONES SETENTA MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$5.070.811,40)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 670 de 2025, para cubrir los ajustes requeridos en los pagos y liquidaciones del personal manipulador de alimentos.

ASPECTOS PRESUPUESTALES

Para la adición propuesta, el Municipio dispone de los recursos necesarios, los cuales están debidamente reflejados en el certificado de disponibilidad presupuestal número **00670 del 01 de agosto de 2025**, el cual contiene saldos por valor de **CINCO MILLONES SETENTA MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$5.070.811,40)**.

Adicionalmente, en virtud del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se establece que los contratos estatales pueden ser adicionados hasta en un 50% del valor inicialmente pactado.

Que la presente modificación no supera el 50% del valor inicialmente contratado.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PLAZO: Sin modificaciones.

3. FORMA DE PAGO

FORMA DE PAGO: No será modificada la forma de pago.

- **COMPETENCIA:** Secretaria de Salud.

4. CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO:



Alcaldía Municipal de
GIRALDO

Carrera 9 No 10-36
Conmutador: 857 1107
Email: alcaldia@giraldo-antioquia.gov.co
www.giraldo-antioquia.gov.co



República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de Giraldo
NIT: 890.983.786-7

Una vez realizado el análisis y argumentados los diferentes puntos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, con el presente estudio, queda evidenciada la existencia de una necesidad de realizar las modificaciones señaladas en plazos, valores y/o cantidades señaladas en el contrato de referencia, cuyo objeto resulta imprescindible para cumplir con los propósitos y fines establecidos por la Constitución y las Leyes para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los objetivos y la misión de la Entidad Municipal.

07 de noviembre de 2025.

(Original firmado)

JULIETA CAROLINA SILVA LÓPEZ

Secretaria de Salud



Alcaldía Municipal de
GIRALDO

Carrera 9 No 10-36

Conmutador: 857 1107

Email: alcaldia@giraldo-antioquia.gov.co

www.giraldo-antioquia-gov.co